



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-2020-00393-00

Previo a dar trámite a la anterior solicitud, acredítese haber adelantado el trámite pertinente con el fin de lograr la notificación del auto de mandamiento de pago al demandado, conforme lo previenen los artículos 291 y 292 del CGP y/o tal y como se dispuso en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 05, hoy 04 DE FEBRERO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA